

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.110

Madrid, 30 de marzo de 2013

Año 161 - Núm. 6

Sumario

EDITORIAL

Unidad de mercado para luchar contra la crisis	563
--	-----

CONSULTAS

71. ALCALDE.— Lugar de celebración de matrimonios	565
72. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— La dación de cuenta de la enajenación de bienes a la Comunidad Autónoma no constituye autorización	566
73. CONTRATACIÓN LOCAL. Prohibición de contratar.— Comprobación de que los trabajadores de los contratistas están dados de alta en la Seguridad Social	568
74. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— Intervención de la Comunidad Autónoma en la composición de los tribunales	571
75. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— Procedimiento para excepcionar las limitaciones que supone la tasa de reposición de efectivos	572
76. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— Cálculo del impuesto sobre el incremento de valor de naturaleza urbana	572
77. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).— La devolución de la parte proporcional del IVTM en los casos de baja definitiva	575
78. JUSTICIA. Juzgados de paz.— Retribuciones del secretario del Juzgado de Paz	576
79. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Salarios de tramitación en caso de readmisión por despido improcedente	577
80. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Conceptos presupuestarios aplicables a los incentivos por rendimiento	578
81. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Suspensión del procedimiento de recaudación	579
82. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Deportes.— Posibilidad de vincular contrato de seguro y de patrocinio en las actividades deportivas	581
83. URBANISMO. Licencias urbanísticas.— Licencia de obras para nave de uso indeterminado	582
84. URBANISMO. Planeamiento urbanístico.— No están sujetos al régimen jurídico de la caducidad los procedimientos de elaboración de los planes generales	584
85. VÍAS PÚBLICAS.— Compete a los municipios la regulación de los usos de las vías urbanas	585

OPINIÓN

- **Actualidad**

Breves reflexiones sobre los requisitos y condiciones para el endeudamiento de las entidades locales en el ejercicio de 2013. <i>Francisco Antonio CHOLBI CACHÁ</i>	588
Comentarios de urgencia al Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. <i>Beatriz MORENO SERRANO</i>	598

• Colaboraciones	
Instrucciones para evitar incurrir en supuestos de «cesión ilegal de trabajadores» en la contratación pública y minimizar los efectos de los incumplimientos por parte de los contratistas de sus obligaciones sociolaborales. <i>José Manuel MARTÍNEZ FERNÁNDEZ</i>	600
Contratación laboral y contratación administrativa de servicios: algunas reflexiones a propósito de la disposición adicional 1.ª del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. <i>Rodrigo J. ORTEGA MONTORO</i>	610
• Comentarios de Jurisprudencia	
La dispensa de titulación en la promoción interna de los cuerpos de policía local. Jurisprudencia constitucional reciente. <i>Alejandro Ramón ANTELO MARTÍNEZ</i>	617

ZONA LOCAL

• Práctica Local	
La problemática de la organización archivística en los procesos de modernización administrativa. <i>Fernando GALLEGO GARCÍA</i>	628
• Agenda Local	638
• Novedades Editoriales	646

INFORMACIÓN

• Jurisprudencia	647
• Disposiciones Publicadas	
Reseñas Legislativas	653
Legislación	655

- Foto portada: Ayuntamiento de Graus (Huesca)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).